

Hunucmá, Yucatán a 11 de abril del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

I.S.C. Jaqueline Marisol Puerto Ávila.
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:


- El perfil de los puestos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido **septiembre del año 2015 a marzo del año 2016** relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

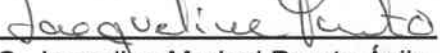
Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, ni recibido, por parte del H. Cabildo documento alguno que contenga el perfil de puestos de dicho Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:


C. Gloria Aurora Chable Cua
Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento
de Hunucmá, Yucatán.



Firma del Titular de la UMAIP: 
Nombre del Titular de la UMAIP: I.S.C. Jaqueline Marisol Puerto Ávila.
Fecha de actualización de la información: 11 de abril del 2016